

BENEFICIOS FISCALES - DONACIONES

Desgravaciones fiscales para particulares (IRPF)

Consulta qué beneficios fiscales tienes al hacer tu donación a la Universitat Internacional de Catalunya. Cada año, durante las semanas previas al inicio de la Campaña de la Declaración de la Renta, te enviaremos un certificado de donación para su declaración.

Los primeros 150€ anuales	80% de desgravación Podrás desgravarte el 80% de los donativos a la Universidad hasta un máximo de 150€
Importe restante 150€ anuales	35% de desgravación Podrás desgravarte también el 35% del importe de tu donativo que exceda los primeros 150€
tu fidelidad tiene premio	40% de desgravación Si el tercer año que colaboras, con una cantidad igual o superior, en vez del 35% te podrás desgravar un 40% por el exceso sobre los 150€

BENEFICIOS FISCALES - DONACIONES

Desgravaciones fiscales para empresas (Impuesto de Sociedades)

¿Cuál es la desgravación para mi empresa?



El límite de la base de la deducción debe ser menor del 10% de la base imponible del contribuyente.